

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripción ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción-Ad-
ministración. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripción se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 17 de Abril de 1871.

SUMARIO.

Sección Doctrinal.—La oposicion de los *Anales*.—Precauciones
necesarias para conservar la salud á los niños. III.—*Noticias
varias.*—*Sección oficial.*—Decreto de 9 de Abril de 1871 dispo-
niendo que los Profesores de la Isla de Cuba que hayan obte-
nido sus cátedras con sujecion al Plan de estudios de 15 de Ju-
nio de 1863 y 7 de Julio de 1867, tienen derecho á optar por con-
curso á las vacantes que se provean por este medio en la
Península.—*Vacantes en las provincias de Valladolid, Barcelo-
na, Alicante, Gerona, Cuenca, Castellon y Pontevedra.*—
Anuncio.

SECCION DOCTRINAL.

LA OPOSICION DE LOS ANALES.

Hay un periódico en Madrid dirigido por el Sr. Carderera, cesante desde la Revolucion de Setiembre, que entretiene sus ocios en censurar con insistente empeño y mal disimulado enojo todos los actos y disposiciones que proceden del Ministerio de Fomento. Nótase en el periódico aludido que su oposicion se ha acentuado visiblemente desde la vuelta del Sr. Zorrilla al Ministerio, como si un amargo recuerdo viniera á encender su ánimo y á remover su bilis, agitada en violenta cólera por el despecho y resentimiento.

Nuestro querido colega *El Consultor de los Maestros* ha salido al paso de los *Anales*, que es el periódico á quien nos referimos, contestando victoriosamente y con noble franqueza á sus insidiosos ataques. Antes de transcribir el notable artículo que le dedica el colega logroñés, vamos á hacer tambien nosotros algunas ligeras indicaciones.

El Director de los *Anales* fué, segun autorizados informes, co-autor de la Ley de Catalina, ó la persona de confianza de que se sirvió el Mi-

nistro para realizar este trabajo. Unicamente así se explica que el Sr. Carderera, Jefe del Negociado de primera enseñanza, no sólo permaneciera en su puesto, sin hacer dimision de su cargo, sino que obtuvo, como justo premio á sus servicios, los honores de Jefe superior de administracion y el nombramiento de Secretario de la Junta superior de Instruccion primaria. No debe extrañar á nadie, por lo tanto, que el director de los *Anales* defienda con calor y celo una obra á la que le ligan naturalmente estrechos y amorosos lazos de paternal cariño. Ni debe sorprender tampoco la peregrina afirmacion que hace los *Anales* respecto á su *liberalismo* en materia de enseñanza. Testimonios elocuentes son la Ley de 2 de Junio y Reglamento para su ejecucion, con acotaciones marginales de un conocido autor.

Pero el pretesto que le sirve á los *Anales* para esplotar la buena fé de los Maestros al dirigir sus enconados tiros al Ministerio de Fomento es la situacion precaria que atraviesa el Profesorado por el atraso que sufre en el percibo de sus haberes. Este periódico, que desea seguramente ménos que nadie el cumplimiento del Decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, por más que otra cosa trate de aparentar, llega en este punto hasta afirmar que, si bien en épocas anteriores á la Revolucion se debia á los Maestros, estos descubiertos procedian del tiempo en que habian estado al frente de la administracion los hombres de las ideas políticas que hoy gobiernan. Sólo los *Anales* es capaz de hacer semejante afirmacion. ¿Desde cuándo procedian los siete meses que llegó á adeudarse á los Maestros de Madrid poco tiempo ántes de la Revolucion? Y, ya que de este asunto tratamos, bueno es que

sepan nuestros lectores lo que hizo entonces el Sr. Carderera para aliviar la suerte de los Maestros de las escuelas públicas de esta Corte, entre los cuales hubo algun pobre auxiliar, cuya necesidad llegó hasta el extremo de verse precisado á implorar la caridad pública para dar pan á sus hijos.

Había, no sabemos dónde, una suma de 60 ó 70 mil duros, procedente, según se decía, de economías hechas por la Comision regia en el material de escuelas, suma que, impuesta á un módico interés, podia producir anualmente una cantidad respetable. Iban pasando los años, y el dinero se aumentaba, como era muy natural, pero no en provecho de los Maestros. Debióseles un mes, y dos, y tres, y los Profesores clamaban, y acudian comisiones al Señor Carderera, Jefe del Negociado de primera enseñanza, y este Señor, hoy tan decidido protector de los Maestros, no hallaba entonces medio posible de remediar sus apremiantes necesidades. Había 70.000 duros, que no producian interés, que nadie utilizaba, y, sin embargo, el Sr. Carderera se resistia á aconsejar al Ministro que diera una orden para pagar de aquel fondo! Crecian los apuros de los pobres Maestros; los *Anales* guardaba entonces prudente silencio; á la prensa profesional y política se la recogia si queria tratar ese y otros asuntos, y el Sr. Carderera, constante defensor de esta modesta clase, seguia recibiendo con fria tranquilidad á las Comisiones de Profesores, y el dinero permanecia en caja. ¡Y eso que ni producía interés, ni nadie se aprovechaba de los 70.000 duros! Por fin, redoblando los Maestros sus esfuerzos y poniendo en juego todas sus influencias, lograron arrancar la orden que se pedia para el cobro de una ó dos mensualidades, que se entregaron como un anticipo hecho al Ayuntamiento y á calidad de reintegro. Ha sido preciso que los hombres de la Revolucion devuelvan ese dinero al Municipio de Madrid, y esto se ha verificado después de la salida del Sr. Carderera. Preguntarán nuestros lectores: ¿Pues qué interés habia en retener por espacio de algunos años esa crecida suma? No lo sabemos; los *Anales* debe estar muy enterado de este asunto, como de otras muchas cosas de que nos ocuparemos en otra ocasion, que ocurrieron en aquellos buenos tiempos en que su director ejercia á la vez, con mucho provecho,

uno, dos ó más cargos en el Ministerio de Fomento.

Véase ahora lo que dice *El Consultor*:

» La contestacion que dimos á los *Anales* en el número 32 ha excitado la bilis de nuestro habitualmente grave colega, quien al replicarnos en un artículo que titula *Ceguedad de El Consultor* ladea con habilidad la cuestion presentándola bajo determinado punto de vista. Hasta *apasionados* nos llama, y lo estamos efectivamente; pero lo estamos de las personas por la bondad de las ideas y principios que profesan y practican, nó de las ideas y principios por razon de las personas.

Ya nuestro ilustrado cofrade no niega, ni parece dispuesto á negar, como ántes lo estaba, que la ley de 2 de Junio dejara á ningun Maestro en la calle. En cambio viene á decir que los Profesores de Escuela Normal que quedamos cesantes *no somos gente*, que él hablaba de la multitud, del Magisterio en general, y que, con respecto á los cesantes de las Normales, tenia la seguridad de que debíamos salvarnos pronto, como hubiera sucedido sin la Revolucion. Pues, Señor, no parece sino que los redactores de los *Anales*, al tratar de este asunto, escriben para personas que desconocen completamente los sucesos contemporáneos de España. ¿Será posible que los *Anales* crea que los Maestros de las Escuelas Normales fuimos los únicos víctimas del furor cataliniano!—¿Y los Inspectores? ¿Y los Secretarios de las Juntas provinciales de Instruccion pública? ¿Y los cientos de Maestros de niños que fueron reemplazados por los curas en el cargo y en muchos pueblos por los sobrinos de las amas en el ejercicio material de la enseñanza?

¡Que nos hubiéramos salvado pronto sin la Revolucion!!..... Los *Anales* nos permitirá que lo dudemos; decimos mal: los *Anales* nos permitirá que creamos que para nosotros no habia salvacion, sino que, por el contrario, estábamos sentenciados á condenacion eterna. Y lo creemos así, porque, ni al discutirse la Ley-Catalina, ni al promulgarse ésta, ni al publicarse el Reglamento para su ejecucion, ni al cesar definitivamente las Escuelas Normales, se nos dió la menor esperanza que pudiera tranquilizarnos. Hay más: en los dos meses que permanecieron suprimidos aquellos Establecimientos, nó sólo no se nos anunció nuestra salvacion, como dice los *Anales*, sino que tampoco se nos abonaron los dos tercios del sueldo á que teniamos perfecto derecho legal. ¡¡Gracias mil veces á la Revolucion, que la mala voluntad de los hombres que defiende los *Anales* ya estaba vista!!!

Nos acusa nuestro estimado colega de que al contestarle hicimos caso omiso de lo principal, esto es, de que sus ideas en materia de enseñanza son más liberales que las de *El Consultor*. A decir verdad, aún no sabemos, aunque lo presumimos, qué ideas profesa fijamente los *Anales* en materia de enseñanza. Hasta ahora sólo hemos visto, sin duda por no haber leído reflexivamente todos sus números, que cuantas disposiciones se han dictado en este ramo desde la Revolucion acá, todas le parecen á cual más detestable, lle-

gando á veces á preferir á las nuevas las correspondientes de la Ley-Catalina. Concrete nuestro cofrade sus opiniones en el particular, que si, como dice, son más liberales que las nuestras, para lo cual necesitan serlo mucho, las aceptaremos de buen grado.

Tampoco admite nuestro colega como razon de no haber combatido nosotros oportunamente ciertas tendencias reaccionarias el que no existiese entonces *El Consultor*; porque los periódicos, dice, se crean cuando hacen falta.—Demasiado sabe los *Anales* que no son obra exclusiva de la voluntad de un solo individuo ni tampoco de la de unos cuantos la creacion y sostenimiento de un periódico, por modesto que haya de ser éste. Pero aun cuando hubiera sido empresa fácil la fundacion por nosotros de un nuevo periódico del ramo, ¿á qué darlo á luz en aquellas azarosas circunstancias? Ante el desconsolador espectáculo de nuestra modesta y honrada clase, pública, villana, gratuitamente y con intenciones aviesas calumniada y escarnecida hasta por los mismos que tenían el sagrado deber de ampararla y defenderla, nosotros no hubiéramos podido conservar tranquilidad y calma; nuestra pluma hubiera destilado hiel, y esto nos hubiera llevado bien pronto á bajo las garras del asesino del pensamiento, del odioso fiscal de imprenta.—*Bastante hubo con el coraje y bríos que en la cuestion desplegó los Anales.*

Vengamos al punto final.

Como hubiésemos dicho nosotros en nuestra contestacion anterior que hoy por hoy los *Anales* estaba inhabilitado para en materia de enseñanza dirigir cargos á los hombres de la Revolucion, nuestro apreciable colega nos apostrofa en los siguientes términos: «¿Querrán los liberales al uso del dia ponernos mordazas, ó es que nos tratan como advenedizos ó sin antecedentes?»

Mucho sentimos que no se haya comprendido ó que se aparente no comprender el por qué de nuestra aseveracion; pues esto nos obliga á personalizar, cosa que de veras se nos resiste.—Es una verdad universalmente reconocida que cuando un Gobierno cualquiera realiza un acto político de trascendencia, de esos que imprimen carácter, el funcionario administrativo *que tiene dignidad* y que no está conforme con la marcha política del Gobierno á quien sirve, para no hacerse ante nadie solidario de ella, se apresura á presentar la dimision de su cargo, máxime si éste es de alguna significacion. Ahora bien, ningun acto político de mayor ni más funesta trascendencia que la aprobacion de la Ley-Catalina. Ley inicua, reaccionaria y que desnaturalizaba la enseñanza imprimiéndole cierto carácter de fanatismo y convirtiendo las escuelas en sacristías, y, sin embargo de todo esto, el actual Director de los *Anales*, que es Maestro, que blasona de protector y defensor de los Maestros, y que en aquel entonces era nada menos que Jefe del Negociado de 1.^a enseñanza, nó sólo no se consideró en el deber de renunciar este cargo, sino que creyó conveniente admitir el en otras circunstancias muy honroso de Secretario de la Junta superior de Instruccion primaria. ¿Qué podremos deducir de aquí legíti-

mamente? Que siendo el Director de los *Anales* persona digna, como por tal la tenemos, estaba identificado con las opiniones de aquel retrógrado Gobierno en materia de instruccion.—Dígasenos ahora si un periódico cuyo Director reúne tales antecedentes puede creerse autorizado para en cuestiones de 1.^a enseñanza y en interés de esta dirigir ataques á un Gobierno cuyas disposiciones en el particular tienden todas á la generalizacion de las luces para el ennoblecimiento del ciudadano y al mayor prestigio y consideracion de los encargados de difundirlas; disposiciones que, si de algo pecan, es de sobrado liberales y descentralizadoras.

De los precitados apóstrofes toma pié nuestro colega para hacer de los servicios prestados por sus hombres al Magisterio y á la enseñanza una exhibicion detallada, excitándonos á la vez con aire de triunfo anticipado á que pongamos con los suyos en paralelo los nuestros. Nunca hemos dudado de los méritos y servicios de los hombres de los *Anales*: creemos que el Magisterio y la enseñanza les son deudores de mucho; pero tambien estamos persuadidos de que los hombres de los *Anales* deben no poco á la enseñanza y al Magisterio.—En cuanto á nosotros, lo único que en nuestro abono podemos alegar, aunque sea inmodestia, es que tenemos la presuncion, la conviccion mejor dicho, de haber hecho en pró de la institucion en nuestra humilde esfera proporcionalmente tanto como los hombres de los *Anales* en la suya más elevada, con la circunstancia de que entre la consecuencia y el empleo jamás hemos considerado lo segundo lo primero.

Otros cargos dirige los *Anales*, nó á nosotros, sino á la actual situacion política, de la que nos cree apasionados defensores. Cargos tales, á todas luces infundados, nos sería muy fácil rebatir; pero los juzgamos nacidos de una oposicion intransigente, y no hemos de serlo nosotros tanto que le neguemos esos naturales desahogos.»

PRECAUCIONES NECESARIAS PARA CONSERVAR LA SALUD Á LOS NIÑOS.

III

No contribuye ménos á la buena salud de los niños el hacerles aspirar continuamente el aire sano y puro de los campos, de los jardines ó de otros parajes bien ventilados.

Debiera considerarse como ley sagrada é inviolable, dice á este propósito un autorizado escritor, el no dejar pasar un sólo dia sin que disfrutase el niño de este goce, que es para él de tanta importancia.

El hábito de exponer el niño todos los dias al aire libre, continúa el referido escritor, ejerce tambien grande influencia en los ojos, lo cual es de la mayor importancia, sobre todo en la época presente, en la cual la especie humana degenera sensiblemente por lo que dice al órgano de la vista. No hay duda que

los miopes, en tanto número en las ciudades, contraen principalmente esta enfermedad porque de niños pasan constantemente la vida entre cuatro paredes, de manera que los ojos, no percibiendo los objetos sino á corta distancia, se desarrollan únicamente para ver de cerca, y por fin se pierde por completo la facultad de adaptarse á la vision de los objetos lejanos; ni duda nadie tampoco que el hábito de vivir desde temprana edad al aire libre, en medio de un vasto horizonte, fortifica la vista desde un principio y la hace más penetrante y de mayor alcance.

Un aire puro es todavía más necesario á las niños que á las personas mayores: en los países cálidos perecen pocos porque casi nunca están dentro de las casas; y en los países frios se crían más fuertes y sanos los que están más expuestos al aire. Esta es la razón por qué los que viven en las elevadas montañas padecen ménos enfermedades crónicas que los demás. La variación de estaciones y las diversas modificaciones de la atmósfera hacen ménos impresion en su salud; pero es un error el creer que basta para fortalecer á los niños exponerlos frecuentemente al aire, aun en los tiempos frios y húmedos: para evitar el que padezcan cualquier alteración en su salud debe hacerse esto con grandes precauciones, sobre todo en los primeros meses, y la mejor de todas consiste en los vestidos. Lo que se dice del aire puede aplicarse igualmente á los baños frios, pues no se debe recurrir á ellos sino empleando todos los medios posibles para hacer recobrar prontamente á los niños el calor después del baño.

El aire puro, añade el sabio Obispo Dupanloup, á quien citaremos con mucha frecuencia, hace la buena sangre y prepara la buena digestion. No se vive mucho tiempo con aire sólo, pero el aire puro nutre y fortalece los órganos, y el aire malo corrompe los mejores alimentos.

Son notables las palabras que, á este propósito, le escribía un amigo suyo: el aire malo, decia, nos hace inquietos, ásperos, descontentadizos, y hasta inspira inclinacion al vicio.

En efecto, pasados los dos primeros meses, las madres deben cuidar de que sus hijos aspiren diariamente el benéfico influjo del aire libre, que contribuye tanto á fortificar sus miembros; sin que aún en el invierno se interrumpa tan provechosa práctica, pues es sabido que el mejor medio de evitar los resfriados y muchas enfermedades, es habituarse, desde los primeros años, con las alteraciones y los rigores de una baja temperatura.

Acostumbrad á vuestro hijo al sudor, dice Montaigne, al frio, al aire, al sol y á todos los demás riesgos que debe despreciar en lo sucesivo: quitadle toda molice y delicadeza en el vestido, cama, comida y bebida: acostumbradle á todo: haced de suerte que no salga un jóven bello y señorito, sino un hombre robusto y vigoroso, niño y viejo.

Nos parecen muy dignas de citar también las oportunas reglas que establece sobre este punto un

escritor tan autorizado como el sabio médico Hufeland.

Elíjase, dice, para los niños un cuarto espacioso y elevado, que no dé á los patios interiores, y bañado por el sol, pues los rayos solares influyen en la salubridad, no sólo templando el aire, sino secándolo y purificándolo. Evítese que permanezcan mucho en él, y, sobre todo, que duerman hombres y animales en este cuarto, porque nada altera tanto el aire como la respiración y la vida. Lo mejor es que no pasen los niños el día en el cuarto que duermen. No debe olvidarse el abrir las ventanas todos los días. En fin, se separa con cuidado todo lo que produce emanaciones; como, por ejemplo, la ropa sucia, la flores, los carbones encendidos, etc. Es también nocivo tener muchas luces, porque vician muy pronto el aire.

Estas observaciones generales, respecto á este importante punto de educación física, de que nos ocupamos en el presente artículo, hemos procurado robustecerlas con la autoridad de respetables escritores; pues en materia tan delicada no nos atreveríamos á aventurar ideas que, más tarde, pudieran ocasionar funestas y tristísimas consecuencias.

NOTICIAS VARIAS.

Nuestro apreciable colega *La Asociación de Toledo* da cuenta en los siguientes términos del recibimiento que ha tenido la Comisión encargada de felicitar á S. M. el Rey y Señor Ministro de Fomento por la publicación del Decreto de 21 de Enero:

«El día 3 recibió el Sr. Ministro de Fomento á la Comisión encargada de felicitarle por el Decreto del 21 de Enero, ante la que el Sr. Ruiz Zorrilla elogió el esmerado trabajo caligráfico que le fué presentado en nombre de todos los Maestros de esta provincia.

Con la amabilidad y franqueza que caracterizan á tan distinguido patricio, expuso á la comisión, para que á su vez esta lo participe á sus representados, cuán grata le era la dedicatoria que le dirigian los Maestros, y lamentaba las causas irremediables que han impedido el pronto cumplimiento de aquel Decreto; pero que tenga completa confianza de que muy pronto les han de ser abonados sus exiguos haberes. Como prueba de ello, manifestó haberse abierto ya el pago en una provincia, y que no deseansaria hasta que se hallen satisfechas estas obligaciones en las demás.

Al propio tiempo expuso el Sr. Ministro que muy en breve llevaria á las Cortes un proyecto de ley de primera enseñanza, considerándolo urgente, en el que se establecía el pago de estas obligaciones por el Estado, la enseñanza gratuita y obligatoria con sancion penal. Que la ineficacia de las penas establecidas en la ley del 57 habian hecho estudiar á S. E. otros medios de los que se proponia obtener resultados satisfactorios. Dijo, entre otras cosas, que sostendrá siempre aquel principio que manifestó á raíz de la revolución: *que sería en todo liberal ménos en primera enseñanza*, y que si las Cortes le apoyaban y autorizaban, *llegaría en este ramo hasta la dictadura* si necesario fuera, convencido de que por este medio se han de obtener los resultados que todos deseamos. Franco ante todo, indicó á la Comisión que el proyecto, si llegaba á ser ley, no carecía de inconvenientes, tal vez mayores de los que á primera vista aparecen;

pero que ante el estado lastimoso de la primera enseñanza y de sus encargados, y pesando las ventajas con los inconvenientes, se había propuesto salvar al Magisterio de tan aflictiva situación. La Comisión, satisfecha con las explicaciones del Sr. Ministro, le expresó su gratitud por el interés con que atiende á la clase, suplicándole contribuya con su poderosa influencia y sus profundos conocimientos á mejorar el porvenir de los Maestros.

En el día 4, destinado al efecto por S. M., la citada Comisión tuvo la honra de saludar al Rey. Un individuo de la misma, en nombre de sus compañeros, expuso ante S. M. la causa y objeto de aquella visita, suplicándole aceptara un pequeño testimonio de gratitud, que á la vez representaba la esperanza y el deseo del Profesorado de la provincia de Toledo de que la primera enseñanza alcance mayor desarrollo y de que sus encargados se vean libres de los males y privaciones que les redean. S. M. dió repetidas gracias á la Comisión, manifestando que aceptaba con mucho gusto aquel esmerado trabajo, que se le había dedicado por una clase á la que tiene especial predilección, y á la que se propone por medio del Gobierno colocar en mejor situación.

La Comisión se despidió de S. M. muy complacida.

Prosiguiendo las obras del Museo y Biblioteca de Recoletos, el Ministerio de Fomento convocará un concurso para las estatuas que han de adornarle y que serán un nuevo Museo artístico.

Deseamos ver concluido este monumento verdaderamente grandioso si se llevan adelante los grandes pensamientos que sabemos tiene indicados el señor Ruiz Zorrilla.

Ha sido nombrado Diseñador, con cargo á las colecciones del Pacífico, D. Vicente Sanchez.

La Dirección general de Instrucción pública ha manifestado á la Diputación de Leon la imposibilidad de acceder á su instancia en solicitud de que se suspendian las oposiciones anunciadas para la cátedra de Agricultura de aquel Instituto.

Todavía no es cosa decidida si será una Ley general de Instrucción pública ó de primera enseñanza lo que el Sr. Ruiz Zorrilla lleve á las Cortes. En esto puede influir mucho la marcha y carácter que presenten las primeras discusiones del Congreso.

Ya está acordada, y de un día á otro deberá aparecer en la *Gaceta*, la orden disponiendo que se publiquen los dictámenes que emitan los Consejos universitarios en los expedientes de concursos para ascensos y traslaciones de los catedráticos.

La viuda del Sr. D. Ramon Víctor Mondejar, profesor que fué del Hospicio de esta capital, cuya plaza, segun tenemos entendido, se proveerá por oposicion, ha acudido á la Diputación provincial solicitando que, en atención á los 21 años de enseñanza en esta provincia que llevaba su esposo y de ellos nueve en el citado establecimiento, se conceda una pensión para los cuatro hijos que ha dejado aquel benemérito profesor.

Ha sido trasladado á la plaza vacante en la escuela de estudios elementales de Pintura, Escultura y Grabado de esta corte el Sr. D. Bernardo Blanco, catedrático por oposicion de la misma asignatura en el Instituto provincial de Guadalajara.

El rey de Italia ha nombrado Comendadores de la insigne orden de San Maricio y San Lázaro á nuestros queridos amigos los Sres. Picatoste, Ayuso, Bañares y Cordon, oficiales del ministerio de Fomento.

En breve se publicará el nuevo reglamento de archivos y bibliotecas.

Hemos recibido el útil opusculito que acaba de publicar nuestro apreciable suscriptor D. Antonio Valhondo y Rey, sobre la correspondencia entre las nuevas medidas legales y las antiguas de Castilla y vice-versa. Véndese al precio de 1 real ejemplar dirigiéndose al autor, en Valverde del Fresno.

Hemos tenido el gusto de recibir la bien escrita Memoria del Instituto de San Isidro leida por su Director D. Sandalio de Pereda en la solemne apertura del presente año académico. Al hablar de los exámenes dice en este documento el Sr. Pereda: «Apruébese sólo y exclusivamente al que sepa; y si á este criterio, justo y equitativo, se agregaran, como es necesario y urgente, programas de exámenes en todas las asignaturas, adelantaría no poco la pública y libre enseñanza, desaparecería de esta última un espíritu mercantil, que en no pocas ocasiones la degradan y envilecen.» Estas y otras atinadas observaciones hace el señor Pereda, cuyo recto y buen juicio se revelan en la Memoria que nos ocupa.

De los datos que esta contiene resulta que, durante el último curso, tuvo el Instituto de San Isidro 2.018 alumnos, á los que correspondieron 5.829 matrículas, de las cuales se han celebrado en Junio y Setiembre 4.072 exámenes, resultando 1246 suspensos, ó sea 27 de estos por cada 100 examinados. Dichos 2.018 alumnos se clasifican de este modo:

Matrícula personal.	Enseñanza oficial ...	Estudios generales	850	1.106	} 2.018
			Id. de aplicacion...		
Matrícula libre....	Enseñanza libre....	Estudios generales	901	912	}
			Id. de aplicacion...		

El Sr. Pereda, como sus antecesores en la Dirección del Instituto de San Isidro, insiste con justicia en reclamar que se ponga á este en posesion de todas las dependencias que le corresponden, á cuya peticion nos adherimos de todas veras.

Para concluir dirémos que el material científico del Instituto ha tenido varios é importantes aumentos, y que el estado económico de la Escuela debe ser bueno, toda vez que en fin de Junio último tenia esta un sobrante ó existencia de 49.469 escudos.

La Junta de primera enseñanza recientemente nombrada en la provincia de Avila ha dirigido una notable circular á todos los maestros y maestras, en la cual les manifiesta que se halla animada del noble de-

seo de corresponder á la confianza que la Diputacion le ha dispensado, contribuyendo por todos los medios posibles al desarrollo y fomento de la instruccion primaria, base sólida de la prosperidad de los pueblos.

Al efecto adoptará todas las medidas que en conformidad con la ley y la justicia considere más eficaces para corregir los defectos que encuentre en la enseñanza y en las escuelas, y para respetar los justos y legítimos derechos de los Maestros. Y aunque no se la ocultan los inconvenientes con que á cada paso ha de tropezar esta celosa Corporacion, espera confiadamente que, para realizar tan importante obra, los Ayuntamientos, las Juntas locales y los padres de familia le prestarán su más decidida cooperacion, puesto que son los llamados en primer término á interesarse por el bien de sus hijos, por el progreso de la enseñanza y por la felicidad de los pueblos.

La *Clinica de Obstetricia* establecida de nuevo en las salas del Colegio de San Carlos satisface hoy por completo, segun hemos oido á los mismos alumnos, las necesidades de la enseñanza en la misma Facultad, tanto por el número de enfermas, cuanto por el buen orden, aseo y variedad de las pacientes. No sucede lo mismo con la clinica médica, siendo crónicas la mayor parte de las enfermas que ocupan las salas destinadas á ello, y por tanto de poco aprovechamiento sus dolencias para la enseñanza de los alumnos. Creemos que el celoso profesor que se ha encargado de la direccion remediará este defecto.

Ha fallecido el catedrático de Matemáticas del Instituto de Tudela, D. Máximo Zamos y Alvarez, que habia ingresado recientemente en el Profesorado.

La Diputacion provincial de Cuenca ha suprimido la cantidad destinada al aumento gradual de sueldo á los profesores, que previene el artículo 196 de la ley de 1857, todavía vigente. Esta supresion, segun parece, ha sido por indicacion de un individuo que gozó de gran favor en aquella provincia en tiempos de Catalina, pretendiendo alucinar á los Maestros con mentidos halagos y engañosa proteccion.

¡Pobre Magisterio! ¡Cuándo conocerá á sus encubiertos y eternos enemigos!

Hemos recibido con sumo aprecio, y por ello damos las gracias á su autor, una *Memoria sobre la Situacion económica de los obreros en España y medios de mejorar sus condiciones*, escrita por el Dr. D. Sebastian Abreu y Cerain, catedrático de Derecho en la Universidad libre de Vitoria. El asunto á que se refiere esta Memoria es de suyo interesante y de gran oportunidad para España, por lo cual merece el folleto del Sr. Abreu que lo examinemos con alguna detencion, cosa que haremos con gusto en cuanto ocupaciones más urgentes para nosotros nos lo permitan.

Ya están aprobados por la Direccion general de Instruccion pública los nombramientos de los Jueces

que han de componer el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Física y Química de los Institutos de Huelva y Cabra.

También ha sido aprobado el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Palencia, Valladolid y Vitoria.

Se ha completado igualmente el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología de los dos Institutos de esta capital. Esperamos que el Sr. Rector activará estos ejercicios.

La Junta provincial de primera enseñanza de Castellon ha acordado publicar en el *Boletín oficial* el escalafon general de los Maestros de aquella provincia.

Verdaderamente es escandaloso lo que está sucediendo con algunas Diputaciones. Segun nos manifiestan de Valencia, hace seis meses que ni á una ni á otra Escuela normal dan un céntimo, ni para personal, ni para material de dichos establecimientos.

La Diputacion parece que no piensa apurar á los pueblos por el único arbitrio que la ley le concede, y todas sus atenciones están sin cubrir, llegando á seis millones lo que debe.

Otro tanto sucede al Inspector de primera enseñanza de la provincia, á quien se le deben cuatro meses de sueldo, no abonándole tampoco las visitas, razon por la cual el servicio se halla desatendido.

Ha sido desestimada la instancia en que la Diputacion de Palencia pedia que se anulasen las oposiciones á la cátedra de Geografía é Historia de aquel Instituto. Segun nuestras noticias la Diputacion no quedará disgustada, pues la Direccion de Instruccion pública ha hecho que desaparezcan las razones en que aquella corporacion fundaba la peticion indicada.

Una gran parte de los periódicos políticos de Madrid y de provincias han reproducido el manifiesto carlista de varios electores de Chantada, que publicamos en el número anterior. Bien merece este notable documento la publicidad que se le ha dado para que conozca el pueblo español á dónde nos llevarian los partidarios de ese feroz absolutismo, que en vano se pretende resucitar en el último tercio del siglo XIX.

En virtud de lo propuesto por el Consejo universitario de la de Madrid, tenemos entendido que es cosa resuelta el nombramiento de D. Narciso Campillo para la cátedra de Retórica y Poética del Instituto del Noviciado.

Parece que está acordado dirigir á los Rectores de las Universidades una circular relativa al nombramiento de jueces de los tribunales de oposicion, con el objeto de facilitar estos nombramientos.

D. Hipólito Estatuet y D. José María Barberá, Directores en comision respectivamente de los Insti-

tutos de Segovia y Tarragona, han sido nombrados en propiedad para los expresados cargos.

Ha sido nombrado vocal del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Física matemática, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, D. Eduardo Mariátegui.

D. Antonio Machado, catedrático de Historia natural de la Facultad de Ciencias de Sevilla, ha hecho donación á dicha Facultad de una colección de rocas, un mapa topográfico de Andalucía, otro geológico de la provincia de Madrid y otro también geológico de España y Portugal. La Dirección general de Instrucción pública le ha dado las gracias por conducto del Rector de aquella Universidad.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

SEÑOR: Desde el año de 1842 se abriga el intento de poner en armonía la organización general del ramo de Instrucción pública en las Antillas y en la Península. Este intento se llevó á cabo por el Ministerio de Ultramar en lo concerniente al Profesorado oficial de la isla de Cuba, primero con la publicación del plan de estudios de 15 de Julio de 1863, y después con la del reglamento de 7 de Julio de 1867 para la provisión de cátedras, y para los ascensos, traslaciones y jubilaciones de los catedráticos de la referida isla.

En el plan de 1863 se otorgó á los Profesores de Instituto de la Península el derecho á obtener una de cada dos cátedras vacantes de las que en Cuba se proveyesen por concurso, y á los de esta isla el concurrir á su vez con los de su clase para la provisión de vacantes en los Institutos y demás establecimientos oficiales de la Península en los casos de que tratan los artículos 208 y 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Ajustándose casi estrictamente á esta ley general, el referido plan concedió á los Catedráticos de enseñanza profesional y á los numerarios y supernumerarios de Facultad de la isla los mismos derechos que tenían los de la Península; y obedeciendo á estas prescripciones, y con sujeción en todo lo demás al reglamento para la provisión de cátedras de 1.º de Mayo de 1864, entonces vigente, se publicó por el Ministerio de Ultramar el de que queda hecho mérito para Cuba, en el cual se exigen á los aspirantes al Profesorado público condiciones y pruebas de aptitud tan rigurosas como en la Península.

Hecho esto por el Ministerio de Ultramar, oído el Consejo de Estado y de conformidad con el de Ministros y aun dispensado el goce de los referidos derechos á Profesores de la Península en diversas ocasiones, justo es que por el Ministerio de Fomento se establezca ya la reciprocidad que corresponde á los Catedráticos de Cuba y que por algunos ha sido reclama-

da. El derecho que se trata de reconocer á los Catedráticos de la isla de Cuba se reduce, por tanto, á que puedan aspirar por concurso á las cátedras que conforme al reglamento vigente se provean por aquel medio en la Península, siempre que los aspirantes hayan obtenido las suyas al tenor de lo dispuesto en el plan y reglamento de la isla, que son las medidas de carácter orgánico para las cuales se ha tomado por base la legislación general de la Península.

En virtud de lo expuesto, y para contribuir en cuanto sea posible á que unos mismos principios y unas mismas leyes rijan en todo el territorio de la Monarquía, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el informe del Consejo de Estado, tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de Abril de 1871.

El Ministro de Fomento,
Manuel Ruiz Zorrilla.

DECRETO.

Conforme con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Profesores de la isla de Cuba que hayan obtenido sus cátedras con sujeción á lo dispuesto para el caso en el plan de estudios de 15 de Julio de 1863 y en el reglamento de 7 de Julio de 1867, tienen derecho á optar por concurso á las vacantes que se provean por este medio en la Península.

Art. 2.º Para ser admitidos á los expresados concursos habrán de reunir los Catedráticos de Cuba las mismas circunstancias que se exijan á los de la Península.

Art. 3.º Los Catedráticos de la isla de Cuba que de esta suerte ingresen en el Profesorado público de la Península ocuparán en los escalafones de sus respectivas clases el lugar que les correspondá por su antigüedad en el Profesorado oficial. La antigüedad se fijará mediante las reglas que para los de la Península se apliquen.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Fomento,
Manuel Ruiz Zorrilla.

VACANTES.—VALLADOLID.—Por concurso.—De niños.—La completa de Aguilar de Campos, con 825 pesetas de dotación; las de Castrodeza, Quintanilla de Abajo y Santa Eufemia, con 625; Sardon de Dueros, con 520; la incompleta de Torrecárcela, con 438,75; Adalia, con 387,88; la plaza de sustituto de la completa de Rodilana, con 312,50; Almaraz, con 316; Llano de Olmedo, con 285; Berceuelo, con 247,50; y Aldeayuso, con 212,50.

De niñas.—La completa de Boecillo, con 416,65.

Además todas disfrutan de casa y retribuciones.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 4 de Abril.

BARCELONA.—*De niños.*—Vich, con 1,375 pesetas; Sallent, con 1,100 id; Castellar de Nuch, y Snt. María de Oló, con 825 id; Argensola, Copons, Fogás de Tordera, Fogás y Parroquias, Múra, Rellinás, San Bartolomé del Grau, San Juan de Fábregas, San Quirico de Besora, San Salvador de Guardiola, Santa María de Besora, y Cubellas, con 625 id.

Incompletas de niños.—Brocá, Campins, Castellar del Riu, La Baells, Las Cabañas, La Granera, Masías de San Pedro de Torelló, Montmajor, Pruit, Rubió, Santa Fé del Panadés, Santa María de Miralles, y Tabérolas, con 250 id.

De niñas.—Montmajor, Naverdes, Prats de Rey, Seva, y San Baudilio de Llobregat, con 550 id.

S. Bartolomé del Grau, y Talamanca, con 416'75 id.

Incompletas de niñas.—San Salvador de Guardiola, con 325 id.

Copons y Estany, con 275 id.

Casa y retribuciones.

(B. O. del 5 de Abril.)

ALICANTE.—*Por oposicion.*—*De niños.*—Las elementales completas de Alcoy, con 1,650 pesetas; Orihuela, con 1,375 id. y Muro, con 825 id.—*De niñas.*—Las de igual clase Callosa de Segura y Pedraguer, con 733 pesetas 50 céntimos, y las de Ondara y Cox, con 550 id.

Por concurso.—*De niños.*—Las de Gorga, con 625 pesetas y la de Balones, con 500 id.—*De niñas.*—Las de Alcolali, con 625 pesetas 75 céntimos y la de Pacarilla, con 333 id. 50 id.

Además del sueldo todas tienen casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta el 27 de Abril.

HUESCA.—La escuela de párvulos de Alcampel, dotada con 1.100 pesetas anuales y la plaza de sustituto de la escuela elemental completa de niños de Aguinaliu, dotada en la forma prescrita en la disposición 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes á dichas plazas pueden dirigir sus solicitudes hasta el 5 de Mayo próximo.

(B. O. del 5 de Abril.)

GERONA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Tosas, Maranges, La Piña, Salas Villademuls, Vidrá y Ciurama, con 625 pesetas.

De niñas.—San Cristóbal de Baget, Las Llosas Saus, Llivia, San Estéban de Guialvés, Viladeseus y Garrigás, con 416'5 id.

Las solicitudes deberán presentarse en el término de un mes.

(B. O. del 31 de Marzo.)

CUENCA.—La elemental de niños de la casa de Beneficencia de Cuenca, con 625 pesetas de dotacion y 125 de retribuciones. Las incompletas de la Cierva, con 500 pesetas y la de Sacedoncillo, con 312 id. y 50 cts. La elemental de niñas de Casas de los Pinos, con 416 pesetas y 50 cts.

(B. O. del 10 de Abril.)

De un día á otro, dice *El Mensajero* de Castellon, correspondiente al 9 del actual, aparecerá en el *Boletín* el anuncio para las oposiciones que han de verificarse en el próximo mes de Mayo, con objeto de pro-

veer las escuelas que resulten vacantes dentro del término de la convocatoria.

Segun indica nuestro apreciable colega *La Reforma* de Pontevedra se anunciarán muy en breve en aquella provincia las siguientes vacantes:

La elemental completa de niños, de fundacion, de Berducido en la Lama dotada con 625 pesetas, y las incompletas de Sotelo y Millarada, en Forcarey, la de Cornazo en Villagarcía, la de Panjon en Nigran y la de Gulanes en Puenteáreas. Además se hallan tambien vacantes las incompletas de Bodaño, Salgueiro y Camanzo en Carbia, la de Baredo en Bayona, la de San Martin de Moís, en Meis; la de Ventosela en Redondela y la de San Salvador de Poyo, en Poyo.

La *Gaceta* del día 15 publica una circular de la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio, dirigida á todos los Gobernadores de provincia, la cual contiene algunas disposiciones encaminadas al pronto y fácil planteamiento del sistema métrico decimal.

Segun anuncio que publica la *Gaceta* del 15 del corriente, se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á la legislación vigente.

ANUNCIO.

ESTUDIOS SOCIALES

SOBRE LA

EDUCACION DE LOS PUEBLOS,

POR

D. DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Para que nuestros lectores formen juicio de este interesante libro, publicamos á continuacion el índice de las materias que abraza:

- Dedicatoria.—Advertencia.—Introduccion.
 - LIBRO I.—El hombre considerado á través de los siglos.—*Capítulo I.*—Primeros días de la tierra.—*Capítulo II.*—Edad media.—*Capítulo III.*—Nuestro siglo.
 - LIBRO II.—Educacion del Obrero.—*Capítulo IV.*—Carácter esencial de la educacion popular.—*Capítulo V.*—La escuela del Obrero.—*Capítulo VI.*—De la influencia al crimen.—*Capítulo VII.*—Objeto y fin de la educacion popular.—*Capítulo VIII.*—El monopolio de la instruccion.—*Capítulo IX.*—Ministerio de la enseñanza.—*Capítulo X.*—Bibliografía populares.
 - LIBRO III.—Progreso material.—*Capítulo XI.*—Armonía de la educacion.
 - LIBRO IV.—La Biblia y el Evangelio.—*Capítulo XII.*—La verdad es Dios.—*Capítulo XIII.*—¡Cuarenta siglos!—*Capítulo XIV.*—Modelo de educacion perfecta.—*Capítulo XV.*—Dad de comer al hambriento.—*Capítulo XVI.*—El gentilismo.
 - LIBRO V.—Educacion nacional.—*Capítulo XVII.*—Patriotismo.—*Capítulo XVIII.*—Necesidad de educar á la juventud en el sentimiento patrio.—*Capítulo XIX.*—El patriotismo en accion.—*Capítulo XX.*—Tendencias evangélicas de la educacion patriótica.
 - LIBRO VI.—Educacion politica ó civil.—*Capítulo XXI.*—Desarrollo natural de la educacion.—*Capítulo XXII.*—Educacion tiránica.—*Capítulo XXIII.*—Condiciones esenciales de una educacion liberal.—*Capítulo XXIV.*—Deber político de la educacion.
 - LIBRO VII.—La educacion y sus encargados.—*Capítulo XXV.*—Influencia de la educacion.—*Capítulo XXVI.*—Los profesores, los pueblos y las autoridades.—*Capítulo XXVII.*—Tierna súplica.
- Véndese esta obra á 12 rs. en la Administracion de LA IDEA, Ponciano núm. 3, duplicado 2.º izquierda, MADRID.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.